



Resolución Jefatural No. 268 -91-AGN/J

Lima, 29 AGO. 1991

Vistos los expedientes N^os: 1630 y 1905 -91, presentados por don César Humberto CIEZA FLORES, STB, del Archivo Departamental de la Libertad, quién solicita seis horas de permisos semanales por estudios superiores;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al D.S. N^o 005-90-PCM Art. 107^o dice: "Los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta un máximo de seis horas semanales el mismo que deberá ser compensado por el servidor. Similar derecho se concederá a los servidores que sigan estudios superiores con éxito.

Que, el servidor cumple con la Directiva N^o 008-82-AGN-J y requiere de seis horas semanales de permiso para seguir estudios en la Universidad Nacional de Trujillo - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas los días martes, miércoles y viernes.

Siendo política institucional brindar a sus trabajadores la oportunidad de superación profesional;

De conformidad a lo preceptuado por la R.J. N^o 022-82-AGN-J Directiva N^o 008-82-AGN-J, D.S. N^o 005-90-PCM, Art. 107^o, D.S. N^o 007-82-JUS Art. 12^o inciso d);

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y del Director de Personal;

SE RESUELVE:

AUTORIZAR en vía de regularización a don CESAR HUMBERTO CIEZA FLORES, STB, del Archivo Departamental de la Libertad, a hacer uso de permiso por estudios universitarios los días: martes y miércoles de 11.00 am a 1.00 pm y viernes de 10.00 am a 12.00 pm, haciendo un total de seis horas semanales, por el período de marzo 1991 a julio 1991. Al término del semestre académico el servidor debe presentar el certificado respectivo, quedando obligado a compensar el tiempo otorgado al término del semestre.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/DIPER/AYC
04-91.



Dr. FEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación